



A: **Ana Valerio**
Gerente
Gerencia de Compras y Contrataciones

De: **Betty Céspedes** 
Directora
Dirección Administrativa

Asunto: **Acto de adjudicación de proceso de compra menor.**

Fecha: 04/12/2019

Cortésmente, en el marco de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, los manuales de procedimientos de selección y toda la normativa que integra el Sistema Nacional de Compras Públicas, luego de verificar el procedimiento de compra por debajo del UMBRAL No. **INDOTEL-UC-CD-2019-0138** para la Compra de Artículos de consumo para la Institución, según el informe justificativo las siguientes compañías cumplen con lo solicitado, según consta en el expediente administrativo, se instruye a la adjudicación de las empresas 1) Suministros Guipak, SRL, 2) Cuchareto, SRL, 3) SBS, Suplidores de Bienes y Servicios, SRL, por haber cumplido con artículos adjudicados respectivamente y encontrarse en el marco de lo presupuestado.

Favor hacer todas las gestiones correspondientes para proceder con su adjudicación en el portal transaccional de Compras Dominicana y en el portal de transparencia del INDOTEL.

Cordialmente,

BC/wb